

El Gobierno Nacional representado por:

El Ministro de Educación y Cultura
Roberto Passailaigue Baquerizo

El Ministro de Gobierno
Raúl Baca Carbo

El Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Jorge Patricio Repetto

El Secretario General de la Presidencia de la República
Carlos Pólit Faggioni

Y, la Unión Nacional de Educadores representada por:

El Presidente Nacional de la UNE
Ernesto Castillo G.

La Vicepresidenta Nacional
Teresa Bolaños Naranjo

El Secretario de Comunicaciones
Kléver Hidalgo S.

Con la veeduría de la Comisión Mediadora integrada por:

Monseñor Alberto Luna Tobar
Presidente de la Comisión y Delegado de la Conferencia Episcopal

Monseñor José Vicente Eguiguren
Delegado de la Conferencia Episcopal

El Presidente del CONESUP
Vinicio Baquero

El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
Raúl Pérez Torres

La UNICEF
En representación de Paul Martín
Juan Vásconez

Los Diputados del H. Congreso Nacional
Alejandro Cepeda
Xavier Cajilema

Santiago Díaz Asque
Secretario de la Comisión

SUSCRIBEN EL SIGUIENTE ACUERDO DE VOLUNTADES

1. POLITICA EDUCATIVA COMO POLÍTICA DE ESTADO:

El Ministerio de Educación y Cultura, se compromete a implementar y ejecutar y la Unión Nacional de Educadores a contribuir con políticas permanentes y de largo alcance, para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la Educación Pública, para lo cual por iniciativa del Ministro de Educación, se convocará a la 3ra. Consulta Nacional Educación Siglo XXI.

Este evento propenderá al fortalecimiento del Ministerio de Educación, como rector de la educación del país; a la intervención de los actores directos del sistema educativo y la colectividad; a la elaboración de políticas presupuestarias que proyecten el cumplimiento de las normas constitucionales en todo cuanto haga relación a la educación y al magisterio.

El Ministerio de Educación realizará una auditoria integral, a los Proyectos y Programas Educativos con financiamiento externo, particularmente el denominado Redes Amigas, precautelando la vigencia de los derechos de los docentes.

El Ministerio de Educación y la Unión Nacional de Educadores, propiciarán espacios de diálogo sobre la nueva Ley de Educación que apruebe el H. Congreso Nacional, para que garantice los derechos constitucionales de los niños y niñas, de los jóvenes y de los docentes, incluyendo la Ley de Carrera Docente con sus reformas respectivas.

2. POLÍTICA SALARIAL:

Año 2004: Incremento de 10 USD al Sueldo Básico Profesional del Magisterio y un Bono de 20 USD mensuales.

Año 2005: Incremento de 5 USD al Sueldo Básico Profesional del Magisterio y un Bono de 15 USD mensuales.

El CONAREM será convocado inmediatamente para que apruebe la resolución con estos incrementos.

Integrar una Comisión con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Ministerio de Educación y Cultura y uno de la UNE, para elaborar un proyecto para el reajuste programado y sostenido del sueldo básico profesional del magisterio, cuyo resultados serán de aplicación a partir del 2006.

3. PRIORIDAD Y GARANTIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

El Gobierno Nacional se compromete a ejecutar los rubros constantes en las asignaciones presupuestarias para la Educación.

➤ CAPACITACION MASIVA Y PROGRAMADA DEL MAGISTERIO

inversión prioritaria en capacitación docente, utilizando la estructura propia del MEC, con la Unión Nacional de Educadores y las instituciones formadoras y especializadas, para la labor docente;

➤ **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa y para el equipamiento de las instituciones educativas.

➤ **ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

continuación de los programas para el desayuno y/o almuerzo escolar.

➤ **PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION**

inversión para impulsar una Campaña Nacional de Alfabetización, con la participación de los docentes, estudiantes universitarios y secundarios;

➤ **SISTEMA DE INCENTIVO PARA LA VIVIENDA DEL MAGISTERIO**

el MIDUVI aportará 1`200.000 USD y el MEC 1`000.000 USD, en el Presupuesto del 2004 y el MEC adicionalmente 1`000.000 de USD provenientes de la reasignación presupuestaria del 2003, para financiar los Bonos del Sistema de Incentivo para la Vivienda del Magisterio, ejecutados según el Decreto Ejecutivo y los acuerdos interministeriales respectivos.

Se compromete la consolidación de la gestión de la Comisión Ejecutiva para la Vivienda del Magisterio.

4. PARTIDAS DOCENTES:

Se ejecutará un Plan de Recuperación y Reasignación de Partidas Docentes, a fin de optimizar y racionalizar las partidas existentes, mediante un estudio de la actual distribución de esas partidas.

Se realizará el estudio actuarial y de financiamiento, para determinar una política de estímulo y reconocimiento a los docentes que cumplen las condiciones de edad y de tiempo de servicio para acogerse al derecho de la jubilación, para que voluntaria y programadamente, se acojan a este beneficio. De igual manera se procederá con los estudios relacionados con la Educación Nocturna.

De la realidad y proyecciones de estos estudios se identificará las necesidades de nuevas partidas docentes.

5. AMBITO LEGAL:

Las partes, el Gobierno Nacional y la Unión Nacional de Educadores, se comprometen a agotar las instancias administrativas y de diálogo de conformidad con las normativa legal para buscar nuevos derroteros para la educación pública y su normal desenvolvimiento.

6. REINICIO INMEDIATO DE CLASES:

Firmado el documento se reiniciarán las clases, reincorporándose los maestros y maestras a las labores docentes y administrativas y, los días no laborados se recuperarán, implementando las medidas adecuadas y el esquema general que establezca el Ministerio de Educación.

Para constancia, las partes suscriben el presente acuerdo, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Diciembre del 2003, ante la veeduría de la Comisión Mediadora designada, que será depositaria de la voluntad y observadora de la ejecución del presente acuerdo.

El Gobierno Nacional representado por:

Roberto Passailaigue Baquerizo
Ministro de Educación y Cultura

Raúl Baca Carbo
Ministro de Gobierno

Jorge Patricio Repetto
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

Carlos Pólit Faggioni
Secretario General de la Presidencia de la República

Y, la Unión Nacional de Educadores representada por:

Ernesto Castillo G.
Presidente Nacional de la UNE

Teresa Bolaños Naranjo
Vicepresidenta Nacional

Kléver Hidalgo S.
Secretario de Comunicaciones

Con la veeduría de la Comisión Mediadora integrada por:

Monseñor Alberto Luna Tobar
Presidente de la Comisión Mediadora y Delegado de la Conferencia Episcopal

...Pasan firmas

*....vienen firmas
Acuerdo de voluntades
suscrito entre el Gobierno Nacional y,
la Unión Nacional de Educadores*

Vinicio Baquero Ordóñez
Presidente del CONESUP / Coordinador de la Comisión

Raúl Pérez Torres
Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana

Juan Váscquez Donoso
Representante del UNICEF

Alejandro Cepeda Estupiñán
Diputado del H. Congreso Nacional

Xavier Cajilema Salguero
Diputado del H. Congreso Nacional

Santiago Díaz Asque
Secretario de la Comisión